

ANEXO II
Baremación para la selección de profesionales:

TÉCNICO-ADMINISTRATIVO		AUTOBAREMO
Requisito: Anexo I		
1.- TITULACIÓN ACADÉMICA		MÁXIMO 2 PUNTOS
1.1.- Otras titulaciones Universitarias distintas a la de acceso de la presente convocatoria (máster oficial universitario, licenciatura, grado, diplomatura y directamente <u>relacionada con la actividad a desarrollar</u> o formación en la <u>especialidad</u> a impartir.	0,5 punto	
1.2.- Máster o Técnico superior Prevención de Riesgos Laborales de cualquiera de las tres modalidades	0,50 por cada una de ellas.	
2.- EXPERIENCIA PROFESIONAL		MÁXIMO 5,5 PUNTOS
2.1.- Por mes de trabajos en dirección, coordinación, gestión en entidad pública o privada.	0,15 puntos/mes MAXIMO: 1,5 punto	
2.2.- Por mes de trabajo como director/a, coordinador o Técnico administrativo en programas mixtos (Talleres de Empleo, Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Especialización Profesional o programas para la Recualificación profesional y reciclaje profesional)	0,2 puntos/mes MAXIMO: 4 puntos	
3.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO		MÁXIMO 2 PUNTOS
3.1.- Por hora de cursos relacionados con el puesto y/o la especialidad a desarrollar.	0.005 puntos/hora a MAXIMO: 1,5 punto	
3.2.- Máster en formación del profesorado o CAP y/o Certificado de Profesionalidad en Docencia de formación profesional para el empleo.	0,5 puntos	
4.- SITUACIÓN DE DESEMPLEO		
Desempleados inscritos en la Oficina de Empleo como no ocupado con anterioridad a la presente convocatoria.	0,5 PUNTOS	
TOTAL AUTOBAREMO		

Solo se valorarán los cursos con una duración mínima de 50 horas mediante diplomas, títulos o certificaciones en los que se haga constar de manera expresa la duración y contenidos y estén emitidos por organismos oficiales o reconocidos por éstos y siempre que no formen parte de la formación recibida para la obtención de la titulación que se requiere para el puesto. Aquellos cursos que vengán expresados solo en créditos se valorarán con la equivalencia de un crédito igual a 10 horas.

Adjuntar detalle de cada una de las puntuaciones, en un folio aparte, con el fin de identificar la puntuación asignada a cada mérito. La documentación deberá presentarse en el orden de los apartados del presente anexo de autobaremación.

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

Que la presente autobaremación es fiel reflejo de la correspondencia entre los documentos aportados y la puntuación establecida.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente declaración.

..... a, de de 2024.

Fdo.-N.I.F./NIE.....